



○ Hacienda y Administraciones Públicas

Corresponderá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias:

Área de Hacienda y Presupuestos:

- Representación ante la Comisión Sectorial del Juego.
- Autorizaciones en materia de Juegos y Apuestas.
- Iniciar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- Aprobar los expedientes de ampliación de crédito que afecten a la Ciudad Autónoma y organismos de la misma.
- Aprobar transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias que pertenezcan al mismo Área de gasto o entre otras aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1
- Ordenar retenciones de crédito correspondientes a las partidas que se prevé aminorar.
- Aprobar expedientes de generación de crédito.
- Aprobar la incorporación de remanentes de crédito.
- Iniciar expedientes de bajas por anulación de créditos.
- Autorizar gastos de la Fase Presupuestaria A. Disponer gastos de la Fase Presupuestaria D. Reconocer obligaciones de la Fase Presupuestaria O. Ordenar pagos de la Fase Presupuestaria P.
- De conformidad con lo previsto en la Disposición Final Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2011, la modificación de la estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, operada mediante Decreto Presidencial núm. 7 de 11 de julio de 2011, conlleva la atribución al Consejero de Economía y hacienda de las competencias anteriores, como competencias propias, no delegadas, en virtud de lo previsto en los artículos 7.1, 7.4 y 10, todos la Ciudad, modificando y adaptando con ello, sin necesidad de acuerdo plenario, las previsiones que pudieran ser discordantes de las citadas Bases de Ejecución, y posibilitando la delegación en el Viceconsejero/a de Hacienda, en su caso.
- Autorizar anticipos a Caja y pagos a justificar.
- Organización de las Áreas tributarias, recaudatorias y fiscalizadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Estudio y elaboración de Ordenanzas en materia tributaria.